81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LEBRIJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDUARDO PEDRAZA RINALDY

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :417
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDUARDO PEDRAZA RINALDY
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :277
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GALAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPATOCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPATOCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPATOCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO

EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ZAPATOCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIVIENDA RURAL CHARTA 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :544,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

61

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO BATERIAS CHARTA 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :532,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 18 00 : AGREGADOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO CHARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :297,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

62

********** CONTINUA **********

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :176,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

63

********** CONTINUA **********

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MORALES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

EXPERIENCIA No.54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RC PAMPLONA 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :260,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN

EXPERIENCIA No.55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL PLACAS DE AUTOPAVIMENTACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

********** CONTINUA **********

64

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAPOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

EXPERIENCIA No.58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MABACO

********** CONTINUA **********

65

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 17 16 00 : VENTANAS

EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO FJM
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
30 17 15 00 : PUERTAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MAB
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

********** CONTINUA **********

66

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

********** CONTINUA **********

76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 11 18 00 : ARCILLAS

EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHINACOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 12 16 00 : MADERA
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

68

********** CONTINUA **********

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.63 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

********** CONTINUA **********

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

70

********** CONTINUA **********

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.64 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.65 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :406,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

********** CONTINUA **********

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

EXPERIENCIA No.66 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

********** CONTINUA **********

31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

74

********** CONTINUA **********

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.67 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

********** CONTINUA **********

76

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA No.68 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :202,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

********** CONTINUA **********

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

********** CONTINUA **********

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.69 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOCHALEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL

********** CONTINUA **********

79

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

********** CONTINUA **********

93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTIAGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 17 00 : VIGAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 15 00 : MATERIALES FARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL DEMARCACION VIAL PAMPLONA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.72 :

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
Fecha expedición: 2021/10/06 - 14:26:40 **** **Recibo No.** S000399359 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211006-0027

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PAMPLONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

********** CONTINUA **********

82

86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

********** CONTINUA **********

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.73 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

********** CONTINUA **********

84

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

********** CONTINUA **********

85

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO

EXPERIENCIA No.74 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR

EXPERIENCIA No.75 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MATANZA-SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

********** CONTINUA **********

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 11 18 00 : AGREGADOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR

EXPERIENCIA No.76 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAVATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.77 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,08

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.78 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA

********** CONTINUA **********

71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

********** CONTINUA **********

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
30 10 17 00 : VIGAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
30 10 17 00 : VIGAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.82 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOCHALEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,05

90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

********** CONTINUA **********

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.84 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.85 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

********** CONTINUA **********

92

70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.86 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.87 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :162,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

********** CONTINUA **********

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.89 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

********** CONTINUA **********

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.90 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :641,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.91 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

********** CONTINUA **********

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.92 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA ESCENARIOS SP
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :128,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.93 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MBF 2019/ OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :782,77
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

********** CONTINUA **********

96

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.94
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.95 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAVATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

97

********** CONTINUA **********

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.96 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

98

********** CONTINUA **********

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8947 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11853 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13371 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13726 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14097 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14445 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14785 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15621 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.

CERTIFICA:

99

********** CONTINUA **********

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
Fecha expedición: 2021/10/06 - 14:26:43 **** **Recibo No.** S000399359 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211006-0027

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $53,000

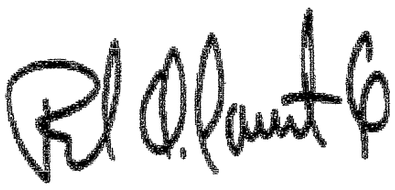
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **ev6Cs1FkXn**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

100

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA HABILITANTE

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA (HABILITANTE)

2 CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRAS CIVILES QUE LA SUMA SEA IGUAL O MAYOR A PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE UNO DE ELLOS SE HAYA REALIZADO LA INTERVENTORIA A PUENTES METALICOS

No	IDENT	No RUP Consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
1	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1392 DE 2011	008	GOBERNACION DE SANTANDER	INTERVENTORIA PARA LOS PROYECTOS 1. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DE AS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL–DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 2. 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA–DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y 3. "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ– DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 51.150.000,00
2.	CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 DE 2020	099	GOBERNACION DE SANTANDER	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER	$ 32.977.875.00

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 1

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1392 DE 2011

CONTRATO No.:	1392 del 15 de Junio de 2011
CONCEPTO:	INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS: Mejoramiento de vivienda rural a 50 familias del municipio de Puente Nacional- Departamento de Santander, Construcción de cincuenta (50) Mejoramientos de vivienda rural en el municipio de Simacota – Departamento de Santander, Mejoramiento de vivienda rural para 50 familias de varias veredas del municipio de Vélez –Departamento de Santander
VALOR INICIAL:	$51.150.000
VALOR ADICIONAL:	NA
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses
PLAZO ADICIONAL:	Tres (03) meses
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
SUPERVISOR:	JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS Acto Administrativo de Enero 2 de 2014
INTERVENTOR CONTRATO:	NA
ANTICIPO (40%)	$ 20.460.000 (primer desembolso del 40%)
FECHA DE INICIACION:	17 de Agosto de 2011
ACTA DE SUSPENSION N° 03:	16 de Agosto de 2013
ACTA DE REINICIACION N°03:	09 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACION:	20 de Enero de 2014
MUNICIPIO:	Puente Nacional, Simacota y Vélez
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable

En Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Marzo del dos mil catorce se reunieron, CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ, en calidad de Secretario de Vivienda y Hábitat Sustentable del Departamento y MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y Marco Antonio Barrera Navarro, Contratista se celebró el contrato No. 1392 del 15 de Julio de 2011, cuyo objeto es INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS: Mejoramiento de vivienda rural a 50 familias del municipio de Puente Nacional- Departamento de Santander, Construcción de cincuenta (50) Mejoramientos de vivienda rural en el municipio de Simacota – Departamento de Santander, Mejoramiento de vivienda rural para 50 familias de varias veredas del municipio de Vélez –Departamento de Santander.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo Final suscrita el día 20 de Enero de 2014.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 51.150.000 equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

647
373

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$51.150.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	
ANTICIPO		$
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1(primer desembolso del 40%)		$20.4560.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2 (segundo desembolso del 50%)		$25.575.000
ACTA DE RECIBO FINAL		$5.115.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$00.00
SUMAS IGUALES	**$51.150.000**	**$51.150.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
430-431-432 (Idesan)	30/09/11	Primer Desembolso del 40%	$20.459.999.99	I.C.L.D. Sobretasa a la Gasolina
19 (Idesan)	07/02/13	Segundo Desembolso del 50%	$25.575.000	I.C.L.D. Sobretasa a la Gasolina
		ACTA N°2	$	
		ACTA	$	

8. Que el día Cinco (05) del mes Marzo de 2014 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
96-44-101059267	ANTICIPO	15/07/2011	18/07/2014
	CUMPLIMIENTO	15/07/2011	18/07/2014
	SALARIOS	15/07/2011	20/01/2017
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2011	20/01/2017

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

105

648
374

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 1392 de 2011, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la Tesorería del Idesan efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago del acta Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1392 de 2011, comprometiéndose la Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de Cinco millones ciento quince mil pesos ($5.115.000), correspondiente al pago del acta Final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ
SECRETARIO DE VIVIENDA Y HABITAT SUSTENTABLE

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA

JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS
SUPERVISOR

Proyectó: Ligia Gómez G.

649

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1392 de 2011

CONTRATO No.:					1392 del 15 de Julio 2011			
OBJETO:					INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER;CONSTRUCIÓN DE CINCUENTA (50) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ- DEPARTAMENTO DE SANTANDER".			
VALOR INICIAL:					$51.150.000.00			
VALOR ADICIONAL:					NA			
PLAZO INICIAL:					SEIS (06) MESES			
PLAZO ADICIONAL:					TRES (03) MESES			
CONTRATISTA:					MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO			
SUPERVISOR:					JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS Acto Administrativo de Enero 2 de 2014			
INTERVENTOR CONTRATO:					NA			
ANTICIPO (40%)					$20.460.000.00 (desembolso del 40%)			
FECHA DE INICIACION:					17 de Agosto de 2011			
ACTA DE SUSPENSION	Nº1	Nº2	Nº3		13 de Febrero de 2012	15 de Agosto de 2012	16 de Agosto de 2013	
ACTA DE REINICIACION	Nº1	Nº2	Nº3		27 de Mayo de 2012	14 de Agosto de 2013	9 de Enero de 2014	
FECHA DE TERMINACION					20 de Enero de 2014			
MUNICIPIO:					Puente Nacional, Simacota y Vélez			
OFICINA GESTORA:					Secretaria de Vivienda y Hábitat Sustentable			

En Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014, se reunieron, **JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS**, en calidad de Supervisor del Departamento y el Ing. **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, quien comparece en nombre propio" como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 17 mes 08 año 2011 al día 20 mes 01 año 2014) donde se hace constar que el presente convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en los Informes de Interventoria, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 51.150.000.00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 000.00

AMORTIZACION ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	$ 00.000.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 00.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$ 5.115.000.00
	$ 00.000.00
	$ 00.000.000

SON: CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS ($5.115.000.00)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio suministrado a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina Gestora del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA

JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS
SUPERVISOR

Proyectó: Ligia Gómez G.

103

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 2

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **CESAR AUGUSTO GARCÍA DURAN**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 91.287.947 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO**, nombrado mediante Decreto No. 037 del 1 de Enero de 2020, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Enero de 2020, según consta en el Acta No. 0018 del 1 de Enero de 2020 , en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 325 del 8 de Noviembre de 2013, quien a su vez se encuentra autorizado por la Ordenanza Nº 001 de Enero 13 del 2020 para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 74.184.458, quien bajo la gravedad de juramento manifiesta no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir el presente acuerdo a nombre de la empresa que representa, y que para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato, en armonía con el procedimiento de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato, en armonía con el procedimiento establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, el cual se rige por las cláusulas que se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1) El Departamento de Santander desarrolló estudios en virtud de los cuales se determinó que se requería realizar un contrato cuyo objeto sea: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCION AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGÚN EL PAER** 2) Que **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** es una ingeniero civil de reconocida idoneidad y experiencia. 3.) Que mediante Decreto N. 041 del 17 de junio de 2020, se declaró la Calamidad Pública en El Municipio de Mogotes por el termino de seis (06) meses, atendiendo las recomendaciones del Comité de Gestión del Riesgo y Desastres Municipal con el objetivo de atender la situación de emergencia a causa de la afectación que se presentan en dos zonas rurales para el paso peatonal y vehicular sobre el rio Guaure, que afecta a la población que habita en las veredas Monchia, Santa Lucia, Arrayanes , San Roque, el Hoyo, Guaure y San Miguel y para atender el estado actual de la infraestructura de las sedes educativas de las veredas del Guamo, Cerro negro Bajo, Pedregal Guamo sede L Cauchos, San Isidro. Además, se adopta el plan de acción específico para la rehabilitación de las áreas afectadas. 4.) Que existe una disponibilidad presupuestal de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($69.454.350;00)** proveniente del CDP No.20L00012 de fecha 03 de julio de 2020, y con cargo al rubro presupuestal 20.02.01 "Atención a las emergencias, fortalecimiento a los cuerpos de socorro, fortalecimiento al consejo departamental de gestión del riesgo, realización de obras civiles, obras de mitigación, adquisición de equipos y adquisición de ayudas humanitarias" con vigencia fiscal del 2020. 5.) Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 dispone: "Medidas Especiales de Contratación: Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o **los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares**, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993" (negrilla nuestra). 6) Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER realizó la correspondiente convocatoria de Veedores ciudadanos para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente contrato. 7) Que para efectos de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la

entidad, EL SUPERVISOR para este contrato será la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE SANTANDER. 8). Que MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, es una ingeniero civil dedicado al sector de la construcción de reconocida idoneidad como lo evidencia su RUP y experiencia. 9). Que MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, presentó propuesta técnica y económica. 10). Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos, Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Antecedentes Judiciales, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, formulario del registro único tributario – RUT, y, demás requeridos. 11.) Que mediante concepto de la UNGRD de fecha 20 de abril de 2016 rendido por el Dr PEDRO FELIPE LOPEZ ORTIZ Coordinador del Grupo de Gestión contractual sostiene que conforme a los principios sistémico, complementariedad y concurrencia contemplados en el artículo 3 de la ley 1523 de 2012 y las competencias contempladas en el artículo 13 parágrafo 2 de la misma norma, el Departamento cuenta con las facultades legales para realizar la contratación contemplada en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios mencionados para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como Calamidad Pública por Municipios de la jurisdicción del Departamento. 12.) En razón a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Santander suscribió un contrato de obra cuyo objeto es : "ATENCION AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGÚN EL PAER" dicho contrato requiere seguimiento y control necesarios por parte de un grupo de profesionales con conocimientos y experiencia especializada en la materia, al igual la complejidad y la extensión de los mismos justifican la contratación de la interventoría, a fin de que se realice el seguimiento administrativo, contable, financiero, técnico y ambiental de los mismos incluyendo el aseguramiento de la calidad y seguridad industrial. 13.) Es de carácter prioritario para el Departamento gestionar y proporcionar el acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control a los contratos, hasta su recibo final y liquidación, por parte de una interventoría que asegure que el contratista cumpla con la ejecución del objeto contractual. 14.) Que el Departamento cuenta con las facultades legales para realizar la contratación en el artículo 66 de la ley 1523 de 2012 aplicando a su vez los principios para atender de manera pronta y efectiva las emergencias declaradas como calamidad pública En atención a lo anterior, el presente contrato se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE:** El presente contrato tiene como objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCION AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGÚN EL PAER". CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** En cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Alcance específico: Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá tener en cuenta y realizar los siguientes componentes técnicos: Se pretende contratar la interventoría al contrato de obra pública que se genere del proceso de invitación enunciado anteriormente, cuyo alcance comprende los siguientes aspectos: FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO; FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO; FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO; FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL; FUNCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL; FUNCIONES EN LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA; FUNCIONES ESPECIALES. El Interventor será responsable del desarrollo de actividades del control y seguimiento del contrato de obra. El contratista deberá efectuar las siguientes actividades:

a) FUNCIONES TÉCNICAS:

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato vigilado.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto.
- Controlar al avance del contrato de obra con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos.

- Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y precontractual.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Velar a fin de que se cumplan las normas especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales.
- Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la secretaria de infraestructura.
- Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Departamento de los equipos, elementos y documentos suministrados por este, constatar su estado y cantidad.
- Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él, las novedades órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

b) FUNCIONES FINANCIERAS

- Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.
- Revisar y tramitar ante la tesorería las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- Hacer respetar el derecho de turno en el pago del contratista.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.
- Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- ¡Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.
- Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y postcontractual.
- Verificar el cumplimiento de la contratación externa del contratista.
- Evaluar y verificar el cumplimiento y pago de las obligaciones tributarias.
- Constatar los documentos soportes generados de las transacciones efectuadas por el contratista, las cuales deben cumplir con los requisitos tributarios exigidos.
- Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Departamento (Anticipos y pagos parciales).
- Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.
- Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.
- Verificar los soportes de los gastos y costos del contrato.
- Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Departamento, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.
- Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.
- Determinar y cuantificar los gastos materiales que se han efectuado y expresar en pesos cuanto material en obra tiene el constructor.
- Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.
- Analizar el cumplimiento del contratista de los respectivos objetos contractuales, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en la invitación del respectivo proceso de

selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del Departamento de Santander.

- Determinar el cumplimiento de los contratistas en el pago de acreencias laborales y seguridad social integral.

c) **FUNCIONES EN LA FINALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO**

- Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.
- Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.
- Exigir al contratista la ampliación de las pólizas si es del caso de calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar Las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de Las obligaciones del contratista frente a Los aportes al sistema de salud riesgos profesionales pensiones y aportes a Las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya Lugar estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
- Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de Las sumas adeudadas al sistema en el evento que no se hubieren realizado totalmente Los aportes al sistema.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato.
- Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.
- Suscribir conjuntamente con las partes del contrato el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a su terminación.
- Informar a la dependencia respectiva a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo en caso de que el contratista no se presente dentro del término fijado para su la liquidación bilateral o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de Liquidación unilateral adjuntando para el efecto el informe de balance final del contrato y Los demás soportes requeridos para la Liquidación correspondiente. Si se vence el plazo para hacer la Liquidación en forma unilateral u el interventor no presente el informe antes referido a la instancia ejecutora, deberá solicitar inmediatamente a esa dependencia que adelante Los trámites para elevar la solicitud de Liquidación por vía judicial, Con tal fin debe anexar todos Los soportes requeridos para la liquidación
- Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.

d) **FUNCIONES DE CARÁCTER LEGAL**

- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.
- Verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados (si se dan), los cuales deberán contar con el beneplácito del Departamento de Santander.
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra.
- Velar por el cumplimiento de Las obligaciones Laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.
- Estudiar y analizar reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir todas Las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra.
- Preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato o proyectar el informe para la realización de la liquidación unilateral cuando Las condiciones así lo ameriten.
- Velar por el oportuno tramite de Las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o Las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato y de acuerdo con los valores establecidos.
- Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al Inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
- Adelantar Las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

13

pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.

- Solicitar la actualización de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de Los bienes adquiridos.
- Rendir Los informes que le sean requeridos por el Jefe de la oficina gestora.
- Cuando el interventor o supervisor ostente la condición de servidor público deberán informar con no menos de cinco (5) días de antelación a su jefe inmediato las situaciones administrativas a que se viere abocado, tales como traslado, vacaciones, comisiones, otras.
- Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el Logro de Los resultados propuestos.
- Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma elaboraran el acto administrativo motivado para practicar la liquidación en forma unilateral, dicho acto será revisado en sus aspectos jurídicos por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento previamente a la firma del jefe de la oficina gestora.
- Llevar el archivo sobre la vigilancia de la ejecución del contrato con la finalidad de integrar un expediente con los respectivos soportes a fin de lograr una adecuada y oportuna toma de decisiones en el proceso contractual.
- Suscribir el acta de iniciación del contrato, Las de suspensión, reiniciación y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso y el acta de Liquidación del contrato dentro del término que se acuerde o en su defecto al que señala la Ley, verificando en cada caso, Las circunstancias de hecho y de derecho que Las soportan.
- Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el Jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, Las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y Liquidación de Los contratos.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría y supervisión.

e) **FUNCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO**

- Elaborar y suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, anticipo, suspensión, reinicio, parciales, finalización y liquidación, cuando haya a lugar.
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
- Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista.
- Verificar que existan los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato.
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal.
- Coordinar con las dependencias del Departamento que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
- Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y postcontractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.
- Atender tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica.
- Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- Procurar que por causas atribuibles al Departamento no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.
- Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

114

548
657

- Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Departamento se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en Los acuerdos internacionales suscritos con Colombia.
- Informar a la Oficina Asesora Jurídica de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.
- Propiciar en colaboración con la Oficina Asesora Jurídica, procedimientos agiles para la corrección de desajustes derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios.
- Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.
- Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.

f) FUNCIONES ESPECIALES RELATIVAS AL CONTRA TO DE CONSULTORIA

Además de las generales señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar Las siguientes:

- Estudiar el contrato, sus anexos técnicos, con el fin de conocer su contenido y alcances.
- Presentar a la dependencia responsable de la ejecución del contrato, una vez realizado el análisis dispuesto en el numeral anterior un informe con los resultados de la respectiva evaluación.
- Exigir al contratista la ejecución de los trabajos dentro de los términos establecidos en el contrato.
- Controlar permanentemente la consultoría durante la ejecución de la misma hasta su terminación.
- Verificar el cumplimiento estricto del cronograma de trabajo e inversiones proponiendo oportunamente al jefe o secretario de la oficina gestora la aprobación de las modificaciones a que haya Lugar, así como las adiciones de valor o plazo del contrato, cuando las circunstancias de hecho y de derecho, así lo ameriten, las cuales deben ser formalizadas en los respectivos contratos adicionales suscritos por el jefe de la oficina Gestora y agotados los requisitos señalados en la ley previamente a su iniciación o ejecución.
- Elaborar el informe de interventoría, en el cual se describe el desarrollo técnico y administrativo del contrato y presentarlo a la dependencia encargada de la ejecución del contrato.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de pagos periódicos del contrato de obra dentro del tiempo establecido en el contrato.
- Solicitar a la Dirección Departamental u ordenador del gasto correspondiente la modificación del contrato respectivo, si se requieren prorrogas, diseños o estudios complementarios.
- Si por situaciones no previstas se llegaren a presentar prorrogas, diseños o estudios complementarios, el interventor debe solicitar al Jefe de la instancia ejecutora o a quien haya suscrito el contrato la modificación del contrato respectivo.
- Una vez terminados los trabajos objeto del contrato de obra, el interventor recibe la totalidad de las obras pactadas, legalizando este hecho mediante el acta de recibo final a satisfacción y proceder a la suscripción del acta de liquidación.

g) FUNCIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Además de Las generales señaladas anteriormente y Las que se desprendan del contrato, deberá velar por:

- Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad Ambiental.

h) FUNCIONES ESPECIALES

El interventor, de acuerdo con sus funciones, deberá ejercer el estricto control del cumplimiento de cada una de las clausulas pactadas en estos contratos. Las principales son:

- Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir al contratista el cambio de equipo que fuere necesario.
- Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.
- Tiempos: El desarrollo del Cronograma de actividades debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos etc. Para evitar así posteriores demoras en los trámites de posibles prorrogas.

Según el presupuesto propuesto ya probado:

115

No.	DESCRIPCION DEL CARGO	CANT	VALOR BASE (SEGÚN RESOLUCION 747/98-ACTUALIZADA A 2.012	F.P.	COSTO MES ($)	Dedicación	VALOR MES ($)	Duración Consultoría	VALOR TOTAL ($)
			MES ($)	%		%		Meses	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1.0 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
1.1	PERSONAL PROFESIONAL								
1.1.1	Director de Interventoria	1	$ 2.400.000,00	2,5	6.000.000,00	25%	1.500.000,00	3	4.500.000,00
1.1.2	Inspector Interventoría	1	$ 1.200.000,00	2,5	3.000.000,00	100%	3.000.000,00	3	9.000.000,00
1.1.3	Ingeniero Estructural	1	$ 3.200.000,00	2,5	8.000.000,00	25%	2.000.000,00	3	6.000.000,00
1.2	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO								
1.2.2	Comision topografica	1	$ 1.650.000,00	2,5	$4.125.000,00	20%	$825.000,00	3	$2.475.000,00
	SUBTOTAL VALOR PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO								21.975.000,00
2	COSTOS INDIRECTOS								
2.1	Vehiculo Campero, Pick-Up, Camioneta o similar - Cilindraje > 2000cc Modelo 2010 a 2017 (incluye conductor)	1	$ 2.400.000,00	1,5	3.600.000,00	20%	720.000,00	3	2.160.000,00
2.2	Pruebas de laboratorio de materiales	1	$ 300.000,00	1,5	450.000,00	100%	450.000,00	3	1.350.000,00
3.2	Impresión y presentación de informes, ploteo de planos, fotocopias y otros gastos de papelería	1	$ 495.000,00	1,5	742.500,00	100%	742.500,00	3	2.227.500,00
	SUBTOTAL VALOR COSTOS INDIRECTOS								5.737.500,00

SUMATORIA DE COSTOS	27.712.500,0
IVA del 19%	5.265.375,0
VALOR TOTAL $	32.977.875,0

PARAGRAFO: El CONTRATISTA, deba cumplir y garantizar las normas de bioseguridad, del personal que ejecute la obra conforme a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional, respecto a los protocolos de cuidado y manejo del riesgo laboral que se pudiera generar con ocasión del COVID 19. **CLAÚSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($32.977.875)** incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** - Son obligaciones del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato: a) Presentar una cuenta a nombre del CONTRATISTA, en una entidad bancaria, en la cual se depositarán los valores correspondientes al presente contrato. b) Designar una persona que actúe como coordinador del contrato y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes cuando se soliciten al DEPARTAMENTO sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. c). Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del contrato, mantenerlo actualizado y disponible para el DEPARTAMENTO, cuando

116

este lo requiera. d) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; o certificación expedida por el Revisor Fiscal certificando estar a paz y salvo o estar exento de dichas obligaciones; el incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes, si a ello hubiere lugar. e) Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el contrato celebrado, incluyendo las especificaciones técnicas requeridas. f) Colaborar con el Departamento en cualquier requerimiento que haga. g) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. h) Comunicarle al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. i) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes para cumplir con el objeto del contrato. j) Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. k) Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la entidad, cuando fueren exigidas. l) Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad. j) Responder por todo daño que se cause a bienes, o, a terceros en la ejecución del contrato. k) Responder por la buena calidad de los bienes entregados para el desarrollo del objeto del contrato. l) Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. m) Cumplir con las normas, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. n) Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los estudios previos y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** Son obligaciones del DEPARTAMENTO en desarrollo del presente contrato: 1.) Efectuar el pago de este contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del presente acuerdo de voluntades. 2.) Señalar el supervisor del contrato. 3) Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación. 4) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 5) Realizar las operaciones presupuestales correspondientes. 6) Ejercer el control técnico, financiero, jurídico y contable del presente contrato. 7) Prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del contrato 8) Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el desarrollo y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO:** El Departamento de Santander pagará al Contratista el valor del presente contrato así: a) mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de interventoría y legalización de la obligación contraída. Así mismo, el CONTRATISTA, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación de costos unitarios y totales, constancia de pago de aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pago que se efectuará con el acta de liquidación del contrato previa entrega de la totalidad de los productos contratados. **PARÁGRAFO 1:** En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Para realizar el pago, el contratista debe presentar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso. Si es factura ésta debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, en el Código de Comercio y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. **PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO 4: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de Secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere

117

lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Teniendo en cuenta que son recursos destinados a acciones en salud pública, la carga ordenanzal aplicable será la que corresponda conforme a su origen. **PARÁGRAFO 5: SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el Departamento, se realizarán previa radicación de la orden de pago u obligación contraída en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.** - El plazo para la ejecución del objeto contractual será de TRES (3) MESES una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o hasta agotar el valor del contrato (incluida sus adiciones) lo que ocurra primero. **PARÁGRAFO.** TERMINACIÓN. Para que se pueda suscribir el acta de recibo el CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato, la propuesta y la ficha técnica. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA.** -EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO la garantía única representada en una Póliza que avale los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES:** La misma debe cubrir un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del paragrafo del artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los documentos del proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del DEPARTAMENTO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en la oferta presentada. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7) Durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para cumplir lo pactado dentro del plazo acordado. 8) Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o medida Correctiva. **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o consultores; los empleados o consultores de sus subcontratistas al DEPARTAMENTO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO puede terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD.** - EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA -LIQUIDACIÓN.** – Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, el presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma, que lo establece el Artículo 217 del Decreto 19 de 2012. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación

118

unilateral por el DEPARTAMENTO, conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece entre otras cosas, que las entidades públicas en el momento de liquidar los Contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, EL DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del DEPARTAMENTO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad del Contrato, el DEPARTAMENTO impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato a título de indemnización parcial pero definitiva del valor de los perjuicios sufridos por el DEPARTAMENTO. Esta cuantía podrá ser deducida de las sumas que por cualquier concepto se deba al CONTRATISTA o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** - El pago de la suma de dinero a que EL DEPARTAMENTO se obliga en virtud del contrato, está subordinado a lo establecido en el numeral 34 de las consideraciones. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - CONTROL FISCAL:** El control fiscal del presente contrato, será ejercido por la Contraloría General del Departamento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- SUPERVISIÓN.** - La ejecución y cumplimiento del objeto de este contrato se verificará por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento. **PARÁGRAFO:** FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011; el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del presente Contrato. b) Impartir instrucciones y recomendaciones al CONTRATISTA sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del contrato. c) Realizar la liquidación del Contrato. d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato. e) Al terminar el contrato, presentar un informe final del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** - El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente Contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar las cesiones. **CLÁUSULA VIGESIMA- RELACIÓN LABORAL.** - EL DEPARTAMENTO no adquiere ninguna relación de tipo laboral con EL CONTRATISTA ni con su personal o las personas que éste contrate para la ejecución del objeto de este contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a cancelar directamente a ese personal los emolumentos en la forma convenida sin que EL DEPARTAMENTO adquiera alguna responsabilidad por este hecho. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA es una persona independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser

119

resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando una o varias de las siguientes opciones: 1.) AMIGABLE COMPOSICIÓN: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. 2.) CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, que se cubre con la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN-** Será requisito de ejecución del presente contrato la constitución del registro presupuestal correspondiente y la aprobación por parte del Departamento de la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ANEXOS DEL CONTRATO.** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. La oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOCUMENTOS ADICIONALES.** - Una vez firmado el contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar: a.) La garantía única, aprobada por el Departamento, b.) El correspondiente registro presupuestal del Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El cumplimiento y el domicilio contractual es en el Municipio de Mogotes.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

POR EL DEPARTAMENTO

CESAR AUGUSTO GARCÍA DURAN
Director Gestión del Riesgo

POR EL CONTRATISTA

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Ingeniero Civil

Proyectó aspectos Jurídicos: Ingry Johanna Suarez Blanco
Abogada contratista DGRD.

Proyectó aspecto técnicos: Martin Mauricio Mazo.
Oficina Gestión del Riesgo.

120

663

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORIA		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 DE 2020		
CONTRATISTA:				MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO		
Nit o C.C. No.				74184458-8		
OBJETO:				"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER.".		
VALOR INICIAL:				TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.977.875.00)		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				N/A		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
SUPERVISOR:				SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, fecha designación julio 15 de 2020		
FECHA DE INICIACION:				12 DE AGOSTO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				11 DE NOVIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				MOGOTES - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				DIRECCION GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		

En Bucaramanga, a Treinta (30) días de mes de Octubre de 2020, se reunieron, **SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA**, en calidad de Supervisor del y **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** con el fin de elaborar la presente **acta de recibo final** correspondiente al periodo (del 24 de Septiembre de 2020 al día 30 de Octubre de 2020) donde se hace constar que el presente contrato se ha sido ejecutado en un 100%, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 01 el cual hace parte integral de la presente acta. Así como el informe del supervisor

Así mismo, se deja constancia que la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

121

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.977.875.00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO		$ 32.977.875.00
VALOR POR EJECUTAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32.977.875.00**	**$ 32.977.875.00**

AMORTIZACION ANTICIPO (NO APLICA)

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	$	$

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 6.595.575,00
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 6.595.575,00

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C: ($ 6.595.575,00)

El contratista se compromete a actualizar las pólizas a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 30 días del mes de Octubre de 2020:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Representante legal
Contratista

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
Supervisor

122

Proyectó: Sergio Orlando Ferro Dávila
Supervisor

ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 DE 2020

DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.1733598 de agosto 4 de 2020,
	OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL , CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER."
DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	VALOR: $32.977.875,00

										% DE EJECUCION DEL PERIODO		20%		
										% DE EJECUCION ACUMULADO		100%		
		CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CANTIDADES EJECUTADAS ACTA No 01		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS		
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	F.P. %	COSTO MES ($)	Dedicación %	Duración Consultoría MES	VALOR TOTAL ($)	CANTIDAD EN %	V. PARCIAL	CANTIDAD EN %	V. PARCIAL	CANTIDAD EN %	V. PARCIAL	
1.0 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
1.1	PERSONAL PROFESIONAL													
1.1.1	Director de Interventoria	$ 2.400.000,00	2,5	6.000.000,00	25%	3	$ 4.500.000,00	0,8	$ 3.600.000,00	0,2	$ 900.000,00	1	$ 4.500.000,00	
1.1.2	Inspector Interventoría	$ 1.200.000,00	2,5	3.000.000,00	100%	3	$ 9.000.000,00	0,8	$ 7.200.000,00	0,2	$ 1.800.000,00	1	$ 9.000.000,00	
1.1.3	Ingeniero Estructural	$ 3.200.000,00	2,5	8.000.000,00	25%	3	$ 6.000.000,00	0,8	$ 4.800.000,00	0,2	$ 1.200.000,00	1	$ 6.000.000,00	
1.2	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO													
1.2.2	Comision topografica	$ 1.650.000,00	2,5	$ 4.125.000,00	20%	3	$ 2.475.000,00	0,8	$ 1.980.000,00	0,2	$ 495.000,00	1	$ 2.475.000,00	
	SUBTOTAL VALOR PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						$ 21.975.000,00		$ 17.580.000,00		$ 4.395.000,00		$ 21.975.000,00	
2	COSTOS INDIRECTOS													
2.1	Vehiculo Campero, Pick-Up, Camioneta o similar - Cilindraje > 2000cc Modelo 2010 a 2017 (incluye conductor)	$ 2.400.000,00	1,5	3.600.000,00	20%	3	$ 2.160.000,00	0,8	$ 1.728.000,00	0,2	$ 432.000,00	1	$ 2.160.000,00	
2.2	Pruebas de laboratorio de materiales	$ 300.000,00	1,5	450.000,00	100%	3	$ 1.350.000,00	0,8	$ 1.080.000,00	0,2	$ 270.000,00	1	$ 1.350.000,00	
3.2	Impresión y presentación de informes, plateo de planos, fotocopias y otros gastos de papelería	$ 495.000,00	1,5	742.500,00	100%	3	$ 2.227.500,00	0,8	$ 1.782.000,00	0,2	$ 445.500,00	1	$ 2.227.500,00	
	SUBTOTAL VALOR COSTOS INDIRECTOS						$ 5.737.500,00		$ 4.590.000,00		$ 1.147.500,00		$ 5.737.500,00	
	SUMATORIA DE COSTOS						$ 27.712.500,00		$ 22.170.000,00		$ 5.542.500,00		$ 27.712.500,00	
	IVA del 19%						$ 5.265.375,00		$ 4.212.300,00		$ 1.053.075,00		$ 5.265.375,00	
	VALOR TOTAL $						$ 32.977.875,00		$ 26.382.300,00		$ 6.595.575,00		$ 32.977.875,00	

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Contratista

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
Supervisor

Proyectó: Sergio Orlando Ferro Dávila
Supervisor

123

65

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	Codigo AP-GC AC-13	Gestión en contratación	Version 5	Pagina 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 DE 2020		
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO		
Nit o C.C. No.	74184458-8		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER.".		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 32.977.875.00)		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
ANTICIPO INICIAL (%):	N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (%):	N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%		
SUPERVISOR:	SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, fecha designación julio 15 de 2020		
FECHA DE INICIACION:	12 DE AGOSTO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:	MOGOTES - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:	DIRECCION GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		

En Bucaramanga, a los Diez (10) días de mes de Noviembre de 2020, se reunieron. **CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**, Director Gestión del Riesgo, **SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA**, en calidad de Supervisor del Departamento y, **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** quien comparece en calidad de Contratista se celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 DE 2020, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER.

124

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de recibo suscrita el día 30 de Octubre de 2020

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C: ($ 6.595.575,00)** equivalente al 100%.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 32.977.875.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO		N/A
ACTA DE RECIBO PARCIAL N.° 1 -80%		$ 26.382.300,00
ACTA DE RECIBO FINAL 20%		$ 6.595.575,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32.977.875.00**	**$ 32.977.875.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
20008699	24/09/2020	ACTA PARCIAL No. 01 (80%)	$ 26.382.300,00	Departamento de Santander
Tramite	30/10/2020	ACTA DE RECIBO FINAL (20%)	$ 6.595.575,00	Departamento de Santander

8. Que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT : 860.524.654.-6

NUMERO DE LA POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
400-94000071096	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (10%)	$3.297.787.50	29/07/2020	23/04/2021
400-94000071096	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES (10%)	$3.297.787.50	29/07/2020	23/10/2023
400-94000071096	CALIDAD DEL SERVICIO (20%)	$ 6.595.575.00	29/07/2020	09/11/2025
400-94000071096	CALIDAD DEL SERVICIO (20%) BENEFICIARIOS	$ 6.595.575.00	09/11/2020	09/11/2025

125

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. De cumplirse el objeto contractual se deja constancia que el bien objeto de este contrato fue entregado a la comunidad mediante acta de entrega suscrita el día 30 de Octubre de 2020 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato y al interventor estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.1733598 DE AGOSTO 4 de 2020 comprometiéndose el Departamento de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C: ($ 6.595.575,00) correspondiente al pago del acta de recibo final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Director Gestión del Riesgo

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
Supervisor

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Interventor

Proyectó: Sergio Orlando Ferro Dávila
Supervisor

126

669

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACION	16/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				OBRA		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.1711446 JULIO 23 DE 2020		
CONTRATISTA:				CONSTRUCCIONES Y SOLDADURAS SAS		
Nit o C.C. No.				900.561.355-0		
OBJETO:				ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER.		
VALOR INICIAL:				DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($269.007.611)		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL (%):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				N/A		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:				MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO CONTRATO CO1.PCCNTR.1733598 de agosto 4 de 2020		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				74.184.458		
SUPERVISOR:				SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA, fecha designación julio 15 de 2020		
FECHA DE INICIACION:				12 DE AGOSTO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION				N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION				N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION				11 DE NOVIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				MOGOTES - SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				DIRECCION GESTION DEL RIESGO		

En Bucaramanga, a los treinta (30) días de mes de octubre de 2020, se reunieron, **SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **GERARDO DURAN MANTILLA** quien comparece en calidad de Representante legal de **CONSTRUCCIONES, Y SOLDADURAS SAS**, como Contratista y **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, en calidad de Interventor, con el fin de elaborar la presente acta correspondiente al periodo (día 24 mes septiembre año 2020 al día 30 mes octubre año 2020) donde se hace constar que el presente contrato se ha ejecutado en un 100%, con las actividades y cantidades que se relacionan en el **anexo No. 01** el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 269.007.611	
VALOR ADICIONAL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO		$ 269.007.611
VALOR POR EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 269.007.611**	**$ 269.007.611**

127

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	AP JC RG-11
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	16/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

AMORTIZACION ANTICIPO (NO APLICA)

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$	
VALOR AMORTIZADO		$
VALOR POR AMORTIZAR		$
SUMAS IGUALES	**$**	**$**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA DE RECIBO FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 53.791.216
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 00.000.00
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 53.791.216

SON: **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C: ($ 53.791.216)**

El contratista se compromete a actualizar las pólizas a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020

GERARDO DURAN MANTILLA
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y SOLDADURAS SAS
Contratista

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
Supervisor

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Interventor

Proyectó: Sergio Orlando Ferro Dávila
Supervisor

ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.1711446 JULIO 23 DE 2020

GOBERNACION DE SANTANDER

DIRECCION GESTION DEL RIESGO

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.1711446 JULIO 23 DE 2020

OBJETO "ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGUN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER"

VALOR $ 789 007 611,0 | PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADO 100,0% | PORCENTAJE EJECUTADO 20,0%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA N° 01		CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA PARCIAL 001)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA RECIBO FINAL)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1 0		CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL												
1 1.		PRELIMINARES												
1.1.1		Localizacion y replanteo	M2	168,0	$ 3.331,0	$ 560 112,0	168,0	560 112,0	168,00	$ 560 112,0	$ -	$ -	168,0	$ 560 112,0
1.1.2		Desmonte y demolicion de puente hamaca existente	GBL	1,0	$ 1 006 105,0	$ 1 006 105,0	1,0	1 006 105,0	-	$ -	$ -	1,0 $ 1 006 105,0	1,0	$ 1 006 105,0
1.1.3		Campamento 16m2	GBL	1,0	$ 914 568,0	$ 914 568,0	1,0	914 568,0	1,00	$ 914 568,0	$ -	$ -	1,0	$ 914 568,0
1.2		EXCAVACIONES												
1.2.1		Excavacion a mano en tierra y/o material granular	M3	15,0	$ 86 270,0	$ 1 294 050,0	15,0	1 294 050,0	15,00	$ 1 294 050,0	$ -	$ -	15,0	$ 1 294 050,0
1.2.2		Relleno compactado con material proveniente de la excavacion	M3	29,7	$ 77 992,0	$ 2 313 392,9	36,9	2 876 551,6	-	$ -	$ -	36,9 $ 2 876 551,6	36,9	$ 2 876 552,0
1.3		ESTRUCTURA METALICA												
1.3.1		Suministro e instalacion de tuberia acero al carbon de 12" SCH 40 para los pilotes hincados a percusion	ML	56,0	$ 701 811,0	$ 39 301 416,0	56,0	39 301 416,0	56,0	$ 39 401 416,0	$ -	$ -	56,0	$ 39 301 416,0
1.3.2		Suministro e instalacion de tuberia de 12" SCH 30 para las vigas de los marco H	ML	14,4	$ 562 559,0	$ 8 106 850,0	9,7	6 456 822,3	9,70	$ 6 456 822,3	$ -	$ -	9,7	$ 6 456 822,0
1.3.3		Suministro e instalacion cable principal de 1" sisma en acero (Incluye pernos de 1" y soportes de anclaje de platina de 1")	ML	130,0	$ 213 131,0	$ 27 709 630,0	130,0	27 709 630,0	130,00	$ 27 709 630,0	$ -	$ -	130,0	$ 27 709 630,0
1.3.4		Suministro e instalacion viga en tuberia de 4" x 1/4"	ML	90,6	$ 338 694,0	$ 31 225 334,4	93,0	31 225 334,4	92,60	$ 31 225 334,4	$ -	$ -	90,6	$ 31 225 334,0
1.3.5		Suministro e instalacion de Angulo de 2" x 1/8" x 6 m de largo refuerzo de piso	ML	50,4	$ 125 129,0	$ 6 306 501,6	50,4	6 306 501,6	50,40	$ 6 306 501,6	$ -	$ -	50,4	$ 6 306 502,0
1.3.6		Suministro e instalacion piso en lamina de alfajor de 1.20x 3m espesor 2,5mm, puro piso	UND	11,7	$ 543 473,0	$ 6 356 634,1	11,7	6 356 634,1	11,70	$ 6 356 634,1	$ -	$ -	11,7	$ 6 356 634,0
1.3.7		Suministro e instalacion pertalon en cable alma de acero de 1/2" (incluye pernos de 1/2" y soportes para pendientes en varilla lisa de 1/2")	ML	226,9	$ 174 070,0	$ 39 496 483,0	226,9	39 496 483,0	175,00	$ 30 462 250,0	51,9	$ 9 034 233,0	226,9	$ 39 496 483,0
1.3.8		Suministro e instalacion de soporte deslizante para cable principal (incluye pin de 1")	ML	4,0	$ 43 596,0	$ 174 384,0	4,0	174 384,0		$ -	$ -	4,0 $ 174 384,0	4,0	$ 174 384,0
1.3.9		Suministro e instalacion de malla eslabonada 3.6 x 10 metros, Metal 2-1/4 x 2-1/4-pulg 2.5mm	ML	70,0	$ 87 590,0	$ 6 131 300,0	70,0	6 131 300,0		$ -	$ -	70,0 $ 6 131 300,0	70,0	$ 6 131 300,0
1.3.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS DE PROTECCION EN TUBERIA 2 1/2"	ML	20,0	$ 199 566,0	$ 3 986 600,0	12,0	2 391 600,0	-	$ -	$ -	12,0 $ 2 391 600,0	12,0	$ 2 391 600,0
1.4		CONCRETOS												
1.4.1		CONCRETO DE RESISTENCIA 21 Mapa ID	M3	4,8	$ 638 049,0	$ 3 062 635,0	9,0	5 710 638,6		$ -	$ -	9,0 $ 5 710 638,6	9,0	$ 5 710 639,0
1.4.2		CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mapa IG-C CICLOPEO	M3	11,3	$ 501 657,0	$ 5 668 491,0	12,5	6 270 462,5		$ -	$ -	12,5 $ 6 270 462,5	12,5	$ 6 270 462,5
1.4.3		ACERO DE REFUERZO 420 Y 1200 Mapa	KG	96,7	$ 6 426,0	$ 640 672,0	165,9	1 366 072,3	-	$ -	$ -	165,9 $ 1 366 072,3	165,9	$ 1 366 072,0
1.5		PINTURAS												
1.5.1		Anticorrosivo y esmalte para tuberia	ML	461,3	$ 6 100,0	$ 2 815 313,0	461,3	2 815 313,0		$ -	$ -	461,3 $ 2 815 313,0	461,3	$ 2 815 313,0
1.5.2		Anticorrosivo y esmalte para la mitad de alfajor	ML	36,0	$ 12 573,0	$ 441 055,0	36,0	441 055,0	-	$ -	$ -	36,0 $ 441 055,0	36,0	$ 440 055,0

ANEXO AL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCONTR.1711446 JULIO 23 DE 2020

GOBERNACION DE SANTANDER

DIRECCION GESTION DEL RIESGO

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCONTR.1711446 JULIO 23 DE 2020

OBJETO "ATENCION AL MUNICIPIO DE MOGOTES QUE SE ENCUENTRA CON DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA SEGUN DECRETO 041 DE 2020 MEDIANTE LA REHABILITACION Y RECUPERACION DE ZONAS AFECTADAS SEGUN EL PAER"

VALOR $ 269.007.611,0 | PORCENTAJE DE AMORTIZACION ACUMULADO 19,9% | PORCENTAJE EJECUTADO 20,0%

ITEM	NORMA ESPECIFICACION	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES			CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA N°01		CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA PARCIAL 001)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACTA RECIBO FINAL)		CANTIDADES EJECUTADAS (ACUMULADAS)	
				CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
TOTAL COSTO DIRECTO						187.505.934,00		$ 187.505.934,0		$ 149.589.318		$ 37.916.616		$ 187.505.934,24
AIU 35%						65.627.076,90		$ 65.627.076,9		$ 65.627.076,90		$ -		$ 65.627.076,90
AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS						15.874.600,00		$ 15.874.600,0		-		15.874.600,00		$ 15.874.600,00
COSTO TOTAL						269.007.611,00		$ 269.007.611,0		$ 215.216.395		$ 53.791.216		$ 269.007.611,00
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (XX%)														
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA												$ 53.791.216		

VALOR DEL ACTA: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 53.791.216)

SERGIO ORLANDO FERRO DAVILA
SUPERVISOR

GERARDO DURAN MANTILLA
R/L CONSTRUCCIONES Y SOLDADURAS SAS
CONTRATISTA

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INTERVENTOR

13C

269

672

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA PUNTUABLE

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

EXPERIENCIA PUNTUABLE

CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES

No	IDENT	No RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
1	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 075 DE 2011	022	MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR DE 16 MTS DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VIA CACHIRI – GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	$ 229.791.205 405 SMMLV
2.	057 DEL 15 DE AMYO DE 2014	002	MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	CONSTRUCCVION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA SANTANDER	$ 18.490.000 23. SMMLV
3.	CA-033-2020	101	MUNIICPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PUENTE METALICO PEATONAL POZO NEGRO QUE COMUNICA LA VERERDA LA ESMERALDA CON EL SECTOR CERRO LA MAGADALENA	$23.723.908.11 27.02 SMMLV
4.	156 DE 2018	080	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA	MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ZONA RURAL SECTOR EL CORNEJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER	$ 21.000.000 15.6 SMMLV

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 1

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL
SURATA-SANTANDER

CERTIFICACION	CODIGO: CD-700,730,12	FECHA: 14/03/2012	VERSION: 0	Página 1 de 1

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE SURATÁ SANTANDER

CERTIFICA

Que el Ingeniero **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** , identificado con cédula de ciudadanía , C.C. Nº 74.184.458 Boyacá, INGENIERO CIVIL, de Profesión, con tarjeta profesional del Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia No 68202-120241 SDT, **cumplió satisfactoriamente** y a cabalidad el objeto y especificaciones del contrato de obra No 075 DE 2011 **cuyo objeto " CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 MT DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VIA CACHIRI –GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATÁ"** desempeñado funciones de **DIRECTOR DE OBRA ,** en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) de las actividades contratadas, conforme se acredita mediante Acta de Pago y Recibo Final de Obra y los informes reportados por la Interventoría al Municipio y a Colombia Humanitaria.

La presente se expide en el Municipio de Suratá – Santander, a los catorce (14) de Marzo de 2012.

Ing. JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA MUNICIPAL
SURATA-SANTANDER

ORCIO	CODIGO: CD-700,730,12	FECHA: 14/02/2011	VERSION: 0	Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato de Obra Publica:	075 de 2011 de 2011.
Contratista:	Ing. Marco Antonio Barrera Navarro. C.C. 74.184.458 Sogamoso.
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 MTS DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VIA CACHIRI – GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER.
Valor Inicial:	$ 229.791.205.00
Anticipo:	$ 91.916.482,00
Plazo Inicial:	3 Meses.
Fecha de Iniciación:	19 de Septiembre de 2011.
Fecha de Terminación:	14 de Marzo de 2012.
Interventor:	Universidad de Cundinamarca.
Coordinadora de Interventoría:	Ing. Jaqueline Méndez Galindo.
Director de Interventoría:	Ing. Pablo Armando Moreno Infante.
Pólizas:	Seguros del Estado S.A Póliza No. 96-44-101059377 para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo, Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales y Estabilidad de la Obra. Póliza No. 96-40-101016963 de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Fecha de Presente Acta:	04 de Mayo de 2012.

En el Municipio de Surata, Santander, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012), se reunieron: La Dra. FANNY VIRGINIA GUERRERO JOVE, alcaldesa municipal, el ING. JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO Secretario de Planeación e infraestructura, Supervisor del contrato, el ING. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, Contratista y el ING. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE, Director de Interventoría, con el fin de liquidar el Contrato de Obra No. 075 de 2.011, cuyos aspectos se detallan a continuación:

GARANTIAS

De acuerdo a la Clausula Novena del Contrato de Obra No. 075 de 2011, el contratista presento las pólizas contractualmente estipuladas aportadas en los contratos de este tipo y aprobadas por el municipio.

CONTROL DE POLIZAS			
SEGUROS DEL ESTADO S.A			
COBERTURA	Vlr. ASEGURADO	POLIZA No.	VIGENCIA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	112.606.682.00	96-44-101059377	19/09/2011 hasta 18/09/2012
Cumplimiento	56.303.341.00	96-44-101059377	19/09/2011 hasta 18/09/2012
Salarios y Prestaciones Sociales	14.075.835.25	96-44-101059377	19/09/2011 hasta 18/03/2015
Estabilidad de Obra	56.303.341.00	96-44-101059377	2 años, 10 meses y 27 días

BALANCE DE LA OBRA EJECUTADA

Que en el periodo contractual, el cual inicio el 19 de Septiembre de 2011 y finalizo el 14 de marzo de 2012, el contratista ejecuto lo contemplado como se especifica en el acta de recibo final de obra, la cual se suscribió el 14 de marzo de 2012.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la clausula Octava del contrato, al contratista se le cancelara de la siguiente forma: Un Anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez perfeccionado y legalizado, Un pago parcial del treinta por ciento (30%) previa certificación de avance de obra por parte de la interventoría y el restante treinta por ciento (30%) al recibo final de la obra.

VALORES PAGADOS AL CONTRATISTA	
ANTICIPO DEL CONTRATO	$ 91.916.482,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	$ 68.937.361,50

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$ 160.853.843,50
VALOR ADEUCADAO AL CONTRATISTA	
ACTA DE RECIBO FINAL	$ 68.937.361,50
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 68.937.361,50

Nota: En la presenta acta de Liquidación, al contratista se le tiene pendiente por cancelar el acta de recibo final de obra por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 68.937.361,50)

ACTAS SUSCRITAS

Durante la ejecución de la obra se realizo la suscripción de las siguientes actas.

ACTA	FECHA
Acta de Iniciación	19-09-2011
Acta de suspensión No .01	19-10-2011
Acta de Reinicio No. 01	16-01-2012
Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 01	27-02-2012
Acta de Pago y Recibo de Obra No. 1	28-02-2012
Acta de Recibo Final de Obra	14-03-2012

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

La Interventoría manifiesta y deja constancia que la obra ejecutada se midió, se reviso y se realizo acorde con los requerimientos especificados técnicamente, acogiéndose totalmente a las condiciones contractuales establecidas.

SANCIONES

Durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes. Las obras se ejecutaron dentro del plazo contractual, no presentó atrasos en el cronograma de obra; la ejecución de estas se desarrollaron con normalidad absoluta y se cumplió en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

TERMINACION DE ACTIVIDADES

La secretaria de Planeación expedirá certificación donde conste que el contratista se encuentra paz y salvo en la entrega de los informes de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.

Por lo anterior se firma la presente acta por quien en ella intervinieron.

DR. FANNY VIRGINIA GUERRERO JOVE
Alcaldesa Municipal

Ing. JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Contratista

Ing. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE
Director de Interventoría

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-BOGOTA-

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No.:					075 DE 2011			
OBJETO:					CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 MTS DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VIA CACHIRI – GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER.			
CONTRATISTA:					MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO			
VALOR INICIAL:					$ 229.791.205.00			
PLAZO INICIAL:					3 MESES			
CONTRATISTA INTERVENTOR:					UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.			
COORDINADORA DE INTERVENTORIA:					JAQUELINE MENDEZ GALINDO			
DIRECTOR INTERVENTORIA:					PABLO ARMANDO MORENO INFANTE.			
SUPERVISOR:					JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO.			
FECHA DE INICIACION:					19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.			
ACTA DE SUSPENSION	**No. 01**	**Nº**	**Nº**	**Nº**	19-Oct.-2011	día mes año	día mes año	día mes año
ACTA DE REINICIACION	**No. 01**	**Nº**	**Nº**	**Nº**	16-Ene.-2012			
FECHA DE TERMINACION:					14 de MARZO DEL 2012.			
MUNICIPIO:					SURATA			
OFICINA GESTORA:					PLANEACION MUNICIPAL			

Se suscribe la presente acta por **JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO**, Supervisor del Municipio de SURATA, **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** Contratista y **PABLO ARMANDO MORENO INFANTE** - Director de Interventoría por parte de la UDEC, donde la presente acta corresponde al cien por ciento (100%) de ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta:

CONSIDERACIONES:

1. Que en la fecha 22 de Junio de 2011 se suscribió por el Municipio de SURATA y el **Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** el contrato de Obra pública cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 MTS DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VIA CACHIRI – GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER..

2. Que conforme a la clausula Octava del contrato – FORMA DE PAGO, el Municipio cancelará a la UNIVERSIDAD el valor del mismo, así: Un cuarenta por ciento (40%) como anticipo; Un pago parcial del treinta por ciento (30%) previa certificación de avance de Obra por parte de la Interventoría y el restante treinta por ciento (30%) al recibo final delas obras.

3. Que la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA a través del Director de Interventoría presentó al Municipio y Colombia Humanitaria informe de REPORTE DE OBRAS correspondiente al 100% de ejecución del contrato objeto de Obra.

136

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
-BOGOTA-

4. Que el Supervisor del Municipio, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA mediante su Coordinadora de Interventorías y Director de Interventoría certifica que el **Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** ha cumplido satisfactoriamente con las actividades contratadas dentro del contrato de Obra, en los términos establecidos en el contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR BASICO INICIAL CONTRATO DE OBRA	$ 229.791.205.00
VALOR OBRA EJECUTADA 100%	$ 229.791.205.00
VALOR SALDO A FAVOR DE MUNIICIPIO	$ 00.00
PAGO ANTICIPADO OBRA 40%	$ 91.916.482,00
PAGO PARCIAL OBRA 30%	$ 68.937.361,50
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 68.937.361,50**
PORCENTAJE EJECUTADO CONTRATO	**100,00%**

PAGO A REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA

Valor ejecutado en la presente acta equivalente al 100% de ejecución	$ 229.791.205.00
PAGO PARCIAL 30%	$ 68.937.361,50
Amortización 40% pago anticipado	$ 93.413.499,20
Valor a pagar en la presente acta	**$ 68.937.361,50**

Mediante la presente acta se autoriza el pago a favor del CONTRATISTA por valor de $ 68.937.361,50

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 14 días del mes de Marzo de 2012, por los que en ella intervinieron:

JUAN PABLO HERNADEZ QUINTERO
SUPERVISOR MUNICIPIO

Ing. Marco Antonio Barrera Navarro
INGENIERO CIVIL UIS
Diseño, Construcción e Interventoría
MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA

Pablo A. Moreno Infante
MAT. 15202-87 C
U.P.T.C.
PABLO ARMANDO MORENO INFANTE
DIRECTOR INTERVENTORIA UDEC

V.B.
JAQUELINE MENDEZ GALINDO
COORDINADORA DE INTERVENTORIA

Alcalde Municipal

139

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SURATA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 MT DE LUZ SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VÍA CACHIRI GRAMALOTICO, MUNICIPIO DE SURATÁ

	PRESUPUESTO					CONDICIONES ACTUALIZADAS		VALOR PARCIAL No 01		VALOR PRESENTE ACTA 30%		EJECUTADO ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1,0	CONFORMACION DE BANCA Y ACCESO AL SITIO												
1.1	REMOCION DE DERRUMBES Y CONFORMACION DE BANCA	M3	2.980,00	14.437,00	43.022.260	6310,75	91.108.297,75	6.310,75	91.108.297,75		-	6.310,75	91.108.297,75
	SUBTOTAL				43.022.260		91.108.297,75		91.108.297,75		-		91.108.297,75
2.0	PRELIMINARES												
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS	M2	480,00	5.659,00	2.716.320	1233,29	6.979.166,41	1.233,29	6.979.166,41		-	1.233,29	6.979.166,41
2.2	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	40,00	58.469,00	2.338.760		-		-		-		-
	SUBTOTAL				5.055.080		6.979.166,41		6.979.166,41		-		6.979.166,41
3.0	EXCAVACIONES												
3.1	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO A MANO	M3	120,00	53.410,00	6.410.160	126,51	6.757.911,18	126,51	6.757.911,18		-	126,51	6.757.911,18
3.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A	M3	260,00	26.709,00	6.410.160	295,18	7.883.962,62	295,18	7.883.962,62		-	295,18	7.883.962,62
3.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	M3	150,00	42.735,00	6.410.250	154,38	6.597.429,30	154,38	6.597.429,30		-	154,38	6.597.429,30
	SUBTOTAL				19.230.570		21.239.303,10		21.239.303,10		-		21.239.303,10
4.0	CIMENTACION												
4.1	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZARPAS	M3	45,00	446.710,00	20.101.950	35,02	15.643.784,20	35,02	15.643.784,20		-	35,02	15.643.784,20
	SUBTOTAL				20.101.950		15.643.784,20		15.643.784,20		-		15.643.784,20
5.0	ESTRUCTURA												
5.1	CONCRETO DE 3000 PSI - ELEVACIONES	M3	100,00	443.962,00	44.396.200	42,49	18.863.945,38	42,49	18.863.945,38		-	42,49	18.863.945,38
5.2	CONCRETO DE 3000 PSI - PLACA E=0,19mts	M3	20,00	568.715,00	11.374.300	14,17	8.058.691,55		-	14,17	8.058.691,55	14,17	8.058.691,55
5.3	CONCRETO DE 3000 PSI VIGAS PPALES	M3	41,00	561.415,00	23.018.015	10,56	5.928.542,40		-	10,56	5.928.542,40	10,56	5.928.542,40
5.4	CONCRETO DE 3000 PSI RIOSTRAS	M3	3,60	415.962,00	1.511.863	1,38	579.547,56		-	1,38	579.547,56	1,38	579.547,56
5.5	CONCRETO DE 3000 PSI VIGAS DE AMARRE BORDILLO	M3	2,60	680.715,00	1.346.002	2,67	1.283.509,05		-	2,67	1.283.509,05	2,67	1.283.509,05
5.6	ACERO DE REFUERZO	KG	8.625,00	3.991,00	34.462.285	10435,00	41.646.085,00	1.799,79	7.019 366,66	8.676,21	34.626 718,34	10.435,00	41.646.085,00
5.7	NEOPRENOS	UNID	4,00	283.023,00	1.132.092	4,00	1.132.092,00		-	4,00	1.132.092,00	4,00	1.132.092,00
	SUBTOTAL				117.240.757		77.492.412,94		25.883.292,04		51.609.120,90		77.492.412,94
6.0	RELLENOS												
6.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	370,00	47.036,00	17.402.580	203,90	9.590.232,60			203,90	9.590.232,60	203,90	9.590.232,60
	SUBTOTAL				17.402.580		9.590.232,60						
7.0	VARIOS												
7.1	PASAMANOS	ML	32,00	86.394,00	2.780.608	32,00	2.780.608,00			32,00	2.780.608,00	32,00	2.780.608,00
7.2	RETIRO DE ESCOMBROS	GLOBAL	1,00	2.789.000,00	2.789.000	1,00	2.789.000,00			1,00	2.789.000,00	1,00	2.789.000,00
7.3	ASEO Y LIMPEZA	GLOBAL	1,00	2.165.400,00	2.168.400	1,00	2.165.400,00			1,00	2.165.400,00	1,00	2.165.400,00
	SUBTOTAL				7.738.008		7.738.008,00						

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	229.791.205,00	229.791.205,00	160.853.843,50
AMORTIZACION DE ANTICIPO (40%)			91.916.482,00
VALOR ACTA PARCIAL No 01 (30%)			68.937.361,50
VALOR TOTAL EJECUTADO			229.791.205,00
VALOR PRESENTE ACTA			68.937.361,50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			

ING. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Contratista

ING.JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO
Asesor de Planeacion Municipal

Ing. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE
Director de Interventoría

Ing. JACQUELINE MENDEZ GALINDO
Coordinadora de Interventoría

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 2

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Libertad y Orden

CHARTA
Rincón Florido de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER.

CONTRATO No	057 DEL 15 DE MAYO DE 2014
CONTRATANTE	MUNICIPIO CHARTA.
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
NIT/CC	74.184.458-8
OBJETO	CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER.
VALOR DE CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($13.990.000)
ADICIONAL EN VALOOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)
DURACIÓN:	UN (01) MES
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACION:	27 DE MAYO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	26 DE AGOSTO DE 2014

En Charta a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2014, se reunió el señor **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** en calidad de **CONTRATISTA**, y en representación de la SUPERVISIÓN el Señor **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA**, en calidad de Alcalde Municipal y como apoyo técnico a la supervisión el ingeniero **CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ** en calidad de asesor de planeación, con el objeto de efectuar el recibo final del contrato **CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER**, entregados a satisfacción del Municipio de Charta:

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR EJECUTADO	$ 18.490.000,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 00,00

142

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Libertad y Orden

CHARTA
Rincón Florido de Santander

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN PRESENTE ACTA	$ 8.990.000,00
MENOS SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 8.990.000,00

CONSTANCIAS

Los firmantes de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. Que el contratista realizo Contrato de obra a favor del municipio de Charta por un valor total de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 18.490.000,00) de acuerdo a lo solicitado en el contrato y a las modificaciones aceptadas por la entidad contratante. Las actividades se evidencian en cuadro anexo al acta de recibo final.

2. Que las partes realizaran la Liquidación final del contrato dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la firma de la presente acta.

3. Que se realizara de las actividades ejecutadas

SUPERVISOR

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
NIT: 74.184.458-8

APOYO TECNICO A LA SUPERVICION

CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ
Asesor de Planeación

CUADRO ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDADES ACTUALIZADAS	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 01	VLR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO FINAL	CANTIDADES ACUMULADAS	VLR PARCIAL
1	SUBTOTAL				$ 10.518.796,95			$ 10.518.796,95		$ 5.570.511,50			$ 4.948.285,45
1,1	DEMOLICION	GLB	1,00	$ 211.030,00	$ 211.030,00	1,00	$ 211.030	$ 211.030,00	1,00	$ 211.030,00	0,00	1,00	$ -
1,2	CAMARA DE ANCLAJE EN CONCRETO CICLOPEO	M3	4,00	$ 378.000,00	$ 1.512.000,00	4,81	$ 378.000	$ 1.820.000,00	4,81	$ 1.820.000,00	0,00	4,81	$ -
1,3	PERFILES I DE 1.5 M	UND	4,00	$ 294.000,00	$ 1.176.000,00	4,00	$ 294.000	$ 1.176.000,00	4,00	$ 1.176.000,00	0,00	4,00	$ -
1,4	ZAPATA Y TORRES EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	4,00	$ 495.000,00	$ 1.980.000,00	4,00	$ 495.000	$ 1.980.000,00	4,00	$ 1.980.000,00	0,00	4,00	$ -
1,5	ACERO	KG	76,85	$ 4.990,00	$ 383.481,50	76,85	$ 4.990	$ 383.481,50	76,85	$ 383.481,50	0,00	76,85	$ -
1,6	GUAYA DE 1"	ML	88,58	$ 49.000,00	$ 4.340.285,49	88,58	$ 49.000	$ 4.340.285,49	0,00	$ -	88,58	88,58	$ 4.340.285,49
1,7	TENSORES	UND	4,00	$ 115.000,00	$ 460.000,00	0,00	$ 115.000	$ -	0,00	$ -	0,00	0,00	$ -
1,8	PERROS	UND	16,00	$ 38.000,00	$ 608.000,00	16,00	$ 38.000	$ 608.000,00	0,00	$ -	16,00	16,00	$ 608.000,00

COSTO DIRECTO	$ 10.518.797			$ 10.518.797		$ 5.570.512			$ 4.948.285
ADI 25%	$ 3.471.203			$ 3.471.203		$ 1.838.269			$ 1.632.934
COSTO TOTAL	$ 13.990.000			$ 13.990.000		$ 7.408.780			$ 6.581.220

ADICIONAL 001

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL				CANTIDADES EJECUTADAS ACTA PARCIAL 01	VLR TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO FINAL	CANTIDADES ACUMULADAS	VLR PARCIAL
1	SUBTOTAL				$ 3.383.458,65					$ 1.572.345,64			$ 1.811.113,00
1,1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	8,12	$ 25.000,00	$ 203.000,00				8,12	$ 203.000,00	0,00	8,12	$ -
1,2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	7,00	$ 38.000,00	$ 266.000,00				7,00	$ 266.000,00	0,00	7,00	$ -
1,3	RELLENO EN MATERIAL COMUN DE SITIO	M3	6,25	$ 27.000,00	$ 168.750,00				6,25	$ 168.750,00	0,00	6,25	$ -

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Libertad y Orden

CHARTA
Rincón Florido de Santander

1.4	CAMARA DE ANCLAJE EN CONCRETO CICLOPEO	M3	2.81	$	378.000,00	$	1.062.180,00				2.47	$	934.595,64	0,34	2,81	$	127.584,36
1.5	GUAYA DE 1"	ML	34,36	$	49.000,00	$	1.683.526,65				0,00	$	-	34,36	34,36	$	1.683.526,65

COSTO DIRECTO	$ 3.383.459					$ 1.572.346			$ 3.811.113
AIU 33%	$ 1.116.541					$ 518.874			$ 592.667
COSTO TOTAL	$ 4.500.000					$ 2.091.220			$ 2.408.780

COSTO TOTAL	$ 18.690.000	VALOR A CANCELAR ACTA DE PAGO PARCIAL 01	$ 9.500.000		VALOR A CANCELAR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 9.191.000

SUPERVISOR

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
NIT: 74.184.458-8

APOYO TECNICO A LA SUPERVICION

CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ
Asesor de Planeación

ACTA DE LIQUIDACION

OBJETO: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER

CONTRATO No	057 DEL 15 DE MAYO DE 2014
CONTRATANTE	MUNICIPIO CHARTA.
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
NIT/CC	74.184.458-8
OBJETO	CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER.
VALOR DE CONTRATO	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($13.990.000)
ADICIONAL EN VALO0R	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)
DURACIÓN:	UN (01) MES
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIACION:	27 DE MAYO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	26 DE AGOSTO DE 2014

En Charta a los tres (03) días del mes de Octubre de 2014, se reunió el señor **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** en calidad de **CONTRATISTA**, y en representación de la SUPERVISIÓN el Señor **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA**, en calidad de Alcalde Municipal y como apoyo técnico a la supervisión el ingeniero **CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ** en calidad de asesor de planeación, con el objeto de liquidar el contrato No.057 de **CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER** entregados en su totalidad a satisfacción del Municipio de Charta, de acuerdo con las especificaciones técnicas y con lo estipulado en la Invitación Publica del contrato

1. RECIBO FINAL

El día **veintiséis (26) de Agosto de 2014** se realizó la entrega de los trabajos objeto del contrato, para hacer el acta recibo final de la misma a satisfacción del Municipio, **"ACTA DE RECIBO FINAL"**

2. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

Realizo un pago parcial de $9.500.000,00

3. REAJUSTES RECONOCIDOS POR EL MUNICIPIO

Se realizó ACTA DE JUSTIFICACION Nº 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDAD DE OBRA Y JUSTIFICACION ADICIONAL 001 el 18 de junio de 2014 y adicional en tiempo y valor el 25 de junio de 2014.

4. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR EJECUTADO	$ 18.490.000,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 00,00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN PRESENTE ACTA	$ 8.990.000,00
MENOS SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 8.990.000,00

NOTA: El Municipio le Adeuda y Debe Cancelar al Contratista la Suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 8.990.000,00) Para Quedar a Paz y Salvo.

5. VARIACIONES DEL CONTRATO

ACTA DE JUSTIFICACION Nº 1 DE MAYORES Y MENORES CANTIDAD DE OBRA Y JUSTIFICACION ADICIONAL 001 el 18 de junio de 2014.

6. CONSTANCIAS

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
Libertad y Orden

CHARTA
Rincón Florido de Santander

Así las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que los trabajos fueron entregados por el contratista y recibida por el Municipio de Charta a través del supervisor a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final del contrato No.057 de 2014, junto con el pago de seguridad social.

2. Que al contratista se le concedieron 2 meses de adiciona en tiempo.

3. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

4. Que el contratista manifiesta que el Municipio de Charta cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación, cumpliendo así con el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para la constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
NIT: 74.184.458-8

APOYO TECNICO A LA SUPERVICION

CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ
Asesor de Planeación

República de Colombia
Departamento de Santander
Alcaldía Municipal
CHARTA
Rincón Florido de Santander
Nit.890206724-9

CERTIFICACION DE OBRA

La Secretaría de Planeación del Municipio de Charta, **Certifica Que: MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.184.458 de Sogamoso, ejecutó para el Municipio de Charta Santander, el **contrato de Obra Pública 057 DEL 15 DE MAYO DE 2014**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CONTRATO No.	057 DEL 15 DE MAYO DE 2014
OBJETO	CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($13.990.000)
ADICIONAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)
VALOR TOTAL	($18.490.000,00)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHARTA
CONTRATISTA DE OBRA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
DIRECTOR DE OBRA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	Ing. CHRISTIAN RICARDO LIZCANO RODRIGUEZ – Asesor de Planeación
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE MAYO DE 2014
FECHA DE TERMINACION	26 DE AGOSTO DE 2014

Para constancia se firma en Charta Santander, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2014.

CRHISTIAN RICARDO LIZCANO RODRÍGUEZ
C.C.N. 1.098.669.663 de Bucaramanga
Asesor de Planeación Municipal.

149

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 3

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
CARTA DE ACEPTACION No 033-20

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
CARTA DE ACEPTACIÓN	CA-033-2020				
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE METALICO PEATONAL POZO NEGRO SOBRE EL RIO CHUCURI QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESMERALDA CON EL SECTOR CERRO DE LA MAGDALENA DE LA VEREDA CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER				
VALOR INICIAL:	$23.723.908.11				
ANTICIPO INICIAL (50 %):	$00,00				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta (30) días				
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara al contratista el valor del contrato con la firma del acta de entrega y recibo de conformidad, y la respectiva acta de liquidación del contrato emitida por el supervisor				
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO Identificado con cedula de ciudadanía No 74.184.458 expedida en de Sogamoso – Boyacá. Dirección para comunicaciones calle 8 No 4-09 Teléfono: 3106086179 Correo electrónico: ingmarcobarrera@gmail.com				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20-01207 de fecha 04 de agosto de 2020				
REGISTRO PRESUPUESTAL	20-01748 de fecha 05 de octubre de 2020				
SUPERVISOR	ING. JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA Secretario de Planeación e Infraestructura				
GARANTIAS	SEGUROS DEL ESTADO				
	Riesgo	No de Póliza y amparo	Valor Asegurado	Fecha de inicio de la Garantía	Fecha de Terminación de la Garantía
	CUMPLIMINETO DEL CONTRATO	96-44-101155729	$2.372.390,90	05/10/2020	05/11/2020
	CALIDAD DEL SERVICIO	96-44-101155729	$4.744.781,80	05/10/2020	05/11/2020
SUPERVISOR	ING. JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA Secretario de Planeación e Infraestructura				

151

FECHA ACTA DE INICIO	13 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO 01	15 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA ACTA DE MANORES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA	19 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA ACTA DE SUSPENCIÓN 01	26 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA ACTA DE REINICO 01	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA	09 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber, SERGIO ARDILA RODRIGUEZ, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.718.976 expedida en San Vicente de Chucuri en calidad de secretario General y de Gobierno de San Vicente de Chucuri-Santander, JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.763.411 de Bucaramanga, Secretario de Planeación e Infraestructura quien en Adelante se denominara SUPERVISOR, por otra parte el señor **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** Identificado Con C.C. 74.184.458 de Sogamoso - Boyacá, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, se celebró con carta de aceptación cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PUENTE METALICO PEATONAL POZO NEGRO SOBRE EL RIO CHUCURI QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESMERALDA CON EL SECTOR CERRO DE LA MAGDALENA DE LA VEREDA CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER", cuya fecha de inicio de ejecución corresponde al 13 de octubre de 2020, hemos convenido suscribir la presente acta de entrega y recibo final.

CONSIDERANDO.

1. Que el día siete (07) de diciembre de 2020, el contratista presento informe técnico de ejecución y desarrollo de la totalidad de las obras el cual contiene las especificaciones técnicas de las actividades ejecutadas, planilla de pagos de aportes al sistema de seguridad social del contratista y de los trabajadores, registro fotográfico, cálculo de las cantidades de obra, anexo al cuadro de presupuesto y cantidades de obra ejecutado con el porcentaje de ejecución (100%).

2. Que la ejecución del contrato corresponde a lo siguiente:

DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO
VALOR DEL CONTRATO	$23.723.908.11	
ANTICIPO CONTRATO		$00.oo
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$23.723.908.11
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$00.oo	$00.oo
SUMAS IGUALES	$23.723.908.11	$23.723.908.11

152

3. Que se pudo verificar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de todo el personal vinculado en la ejecución de la obra.

NUMERO DE PLANILLA	DESCRIPCIÓN	PERIODO PAGADO	VALOR
18941111	Pensión	Octubre - 20	$140.500
18941111	Salud	Octubre - 20	$109.800
18941111	CCF	Octubre - 20	$5.300
18941111	Riesgos	Octubre - 20	$61.100
	TOTAL		$316.700
19196213	Pensión	Octubre - 20	$140.500
19196213	Salud	Noviembre -20	$109.800
19196213	CCF	Octubre - 20	$35.200
19196213	Riesgos	Octubre - 20	$61.100
	TOTAL		$346.600
19191503	Pensión	Noviembre -20	$140.500
19196213	Salud	Noviembre -20	$109.800
19196213	CCF	Noviembre -20	$5.300
19196213	Riesgos	Noviembre -20	$61.100
	TOTAL		$316.700

4. Que después de revisadas las cantidades ejecutadas por el contratista, se pudo constatar que se han ejecutado en cumplimiento del objeto contratado y corresponden al cuadro anexo con sus respectivos valores unitarios el cual hace parte integral de la presente acta.

5. Que la obra fue ejecutada de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas previstas para el desarrollo del objeto contratado.

6. Que para todos los efectos legales y fiscales el valor final ejecutado del presente contrato es por la suma de VEINTRES MILLONES SETESIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS $23.723.908.11.

7. Que el valor de la presente acta es la suma de VEINTRES MILLONES SETESIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS $23.723.908.11 que corresponde al 100% que se cancelara con el acta de liquidación.

8. Que el saldo a favor del municipio es de CERO PESOS.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se resuelven:

1. Recibir a satisfacción las obras ejecutadas por el contratista en el desarrollo del contrato con carta de aceptación No. CA-033-2020.

2. Actualizar las garantías con fecha de la presente acta de entrega y recibo final.

3. Reconocer a favor del contratista en la presente acta la suma de VEINTRES MILLONES SETESIENTOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS $23.723.908.11, que corresponde al 100% que se cancelara con el acta de liquidación

153

Para constancia se firma el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) por quienes intervienen en la presente acta.

Por el Municipio:

SERGIO ARDILA RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

Por el Contratista:

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
C.C 74.184.458 expedida en Sogamoso

Por el Supervisor

JOHAN SEBASTIAN BAEZ PEÑA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: Greta L. Abogada de Apoyo
Revisó: Sergio A. Sec. Gral y de Gobierno.

154

Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCION DE OBRAS CIVILES

CONTRATO 4

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE CERRITO,SANTANDER NIT: 890209889-9	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código:30.23.4 Versión: 01 Página:1 de 2	TODOS POR UN NUEVO PAÍS 2016-2019 Cerrito

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA
156 DE 2018

FECHA	31 de Enero de 2018
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER
NIT.	890.209.889 -9
CONTRATO DE OBRA NRO.	156 de 2018
OBJETO :	MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ZONA RURAL SECTOR CORNEJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
VALOR INICIALDEL CONTRATO	$ 21.000.000,00
VALOR ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.000.000,00
PLAZO INICIAL	1 MES
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO C.C:74.184.458-8
C.D.P:	18-00801
R.P:	18-01250
SUPERVISION	RUBEN DARIO BASTO ORTIZ
FECHA DE INICIO	24 de Diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACION	24 de Enero de 2019

En el Municipio de Cerrito Santander, a los 31 Días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019), se reunieron, **CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ,** Alcalde; el secretario de Planeación **RUBEN DARIO BASTO** en calidad de supervisor, y **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** en calidad de contratista Con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, toda vez que se realizó el Contrato de MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ZONA RURAL SECTOR CORNEJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER A satisfacción del Municipio, lo que permitió elaborar la siguiente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

Se procede entonces de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 a Liquidar el Contrato, teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cerrito Santander y el señor **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** suscribieron el Contrato de obra No **156-2018** cuyo objeto es MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ZONA RURAL SECTOR CORNEJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Cuyo objeto contractual fue cumplido a cabalidad.

156

- ✓ Que se procede a efectuar la liquidación del contrato en mención por cuanto ya se ha recibido la obra objeto del contrato de acuerdo al informe del supervisor, satisfactoriamente, acorde con lo contemplado en el clausulado del mismo.
- ✓ Que la forma de pago establecida se pagara con el Acta de Liquidación del Contrato.
- ✓ Que el Análisis Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto	Valor	NETO PARCIAL	ACUMULADO
VALOR CONTRATO			$ 21.000.000,00
VALOR ADICIONAL			
ACUMULADO DE PAGOS			$ -
VALOR POR PAGAR			
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$ -
VALOR A PAGAR			$ 21.000.000,00

A C U E R D A:

1. El valor total del contrato obra fue de ($ 21.000.000,00) VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE.
2. En la presenta acta de liquidación del contrato se encuentran incluidos todos los valores de la obra.
3. El contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
4. El contratista manifiesta que la Entidad contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
5. Solicitar y aprobar el pago por valor ($ 21.000.000,00) VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE.correspondiente al pago final del Contrato de obra por las actividades contratadas, el cual una vez se efectúe, deja a paz y salvo a las partes por todo concepto.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato y en constancia se firma por los que en ella intervinieron,

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
Alcalde

RUBEN DARIO BASTO ORTIZ
Secretario de Planeación – Supervisor

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Contratista

157